RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 0179
(09 Enero de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO Y EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 5318 DEL 27 DICIEMBRE DE 2017"

El artículo 3 de la resolución 5317 señalo los requisitos para la inscripción al programa, fondo municipal de becas "fondo destacados"

Que de acuerdo al parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1012 de 2006, define los parámetros que se deben tener en cuenta para los fondos educativos, al momento de la adjudicación de créditos y becas.

Que de acuerdo a lo señalado por la ley se hace necesario incluir los parámetros con el fin de garantizar la legalidad y la selección objetiva del presente proceso, así como modificar el cronograma establecido inicialmente.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal

El Secretario de Educación del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales, en especial las que confieren el Decreto 202 de 2017 de la Alcaldía Municipal y,

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo segundo de la resolución 5317 quedará así:
CRONOGRAMA. Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	27 de Diciembre de 2017	Página web de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira (www.sempalmira.gov.co)
Apertura de las Inscripciones	28 de Diciembre 2017	Secretaría de Educación Municipal de Palmira (Carrera 32 # 46-10)
Cierre de las Inscripciones	19 de Enero de 2018	Secretaría de Educación Municipal de Palmira

		(Carrera 32 # 46-10)
Publicación de los programas académicos e instituciones vinculadas a la convocatoria	19-25 Enero de 2018	Página web de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira (www.sempalmira.gov.co)
Estudio de los Requisitos	22 de Enero de 2018 a 26 de Enero 2018	Página Web de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira (www.sempalmira.gov.co)
Publicación del cumplimiento de los requisitos y preseleccionados	26 de Enero de 2018	Secretaría de Educación Municipal de Palmira (Carrera 32 # 46-10)
Reclamaciones	26 de Enero de 2018	Secretaría de Educación Municipal de Palmira (Carrera 32 # 46-10)
Respuesta de las Reclamaciones	30 Enero de 2018	Página web de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira (www.sempalmira.gov.co)
Lista seleccionados	31 de Enero de 2018	Página web de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira (www.sempalmira.gov.co
Legalización de la Beca	01 Febrero 2018	Hemiciclo del Concejo 5pm

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier cambio de cronograma será difundido por los mismos medios del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA: La postulación al programa, se debe realizar ingresando al sitio web oficial de la secretaria de Educación de Palmira www.sempalmira.gov.co de dentro de las fechas previstas para ello, descargar el formulario y radicar ante la secretaria de educación de Palmira (Carrera 32 # 46-10), adjuntando los soportes y teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

a) Haber nacido en Palmira o con residencia permanente en el municipio de Palmira en los últimos 5 años
b) Haber completado el ciclo de formación básica, secundaria y/o media en una de las instituciones educativas con presencia en el municipio de Palmira
c) La residencia del estudiante debe pertenecer a los estratos socioeconómicos 1,2,3
d) Excelencia Académica
e) Nivel académico debidamente certificado por la institución educativa respectiva

f) Destacados en deporte, arte, cultura
g) Para la fecha de la solicitud deberá acreditar su puntaje en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios para programa sociales, SISBEN
h) Escasez de recursos económicos del estudiante debidamente comprobados
i) Para la población indígena por no ser posible la asignación de un nivel de SISBEN, acreditara su condición por el cabildo indígena

PARÁGRAFO PRIMERO: La información que registre en el formulario se entiende rendida bajo gravedad de juramento. Faltar a la verdad en la información rendida genera la exclusión del programa, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La información solicitada tiene como finalidad analizar, verificar y evaluar las condiciones de acceso y permanencia para participar en la convocatoria, así como consolidar información para estudios, diagnósticos y trámite para la preselección.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira a los nueve (09) días del mes de Enero del año de dos mil dieciocho (2018).

FERNANDO RÍOS HERNÁNDEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Andrés Felipe Toro Rodríguez-Profesional Universitario
Revisó: Fernando Ríos Hernández-Secretario de Educación Municipal